

Dirección General de Intervención
División de Presupuesto y Control

ECB-PUBLIC

[Mensaje autorizado enviado por el Banco Central Europeo]

Si desea leer esta carta en otra lengua, utilice el siguiente enlace <https://www.bankingsupervision.europa.eu/pdf/291fab8ddc7235156598/html/index.en.html>.

Estimado señor:

Estimada señora:

Usted consta registrado como deudor de la tasa en el [portal electrónico para las tasas de supervisión](#) del Banco Central Europeo (BCE).

Le informamos de que el BCE ha actualizado recientemente la [sección dedicada a las tasas de supervisión](#) de su sitio web de supervisión bancaria. En ella ofrecemos la siguiente información práctica en todas las lenguas de la UE:

- (i) [plantillas](#) e [instrucciones](#) actualizadas para la presentación de los factores de la tasa a efectos del cálculo de las tasas de supervisión de 2018;
- (ii) el importe total de las tasas anuales: el 30 de abril de 2018, el BCE publicó su decisión sobre el [importe total de las tasas anuales de supervisión para 2018](#) e información adicional en la sección [Tasas anuales totales](#);
- (iii) información práctica adicional en la sección [Preguntas frecuentes](#);
- (iv) detalles sobre la expedición de [los avisos de tasa y sobre las modalidades de pago](#).

Aprovechamos esta oportunidad para recordarle los próximos plazos importantes en relación con las tasas de supervisión del BCE.

Los deudores de la tasa deben remitir la información relativa a sus factores de la tasa a las autoridades nacionales competentes (ANC) no más tarde del 2 de julio de 2018, utilizando las [plantillas](#) actualizadas disponibles en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. Los deudores de la tasa deben notificar los factores de la tasa con fecha de referencia 31 de diciembre de 2017.

Los deudores de la tasa deben comunicar al BCE no más tarde del 2 de julio de 2018 cualquier cambio de los datos de contacto para la expedición del aviso de tasa a través del [portal electrónico del BCE](#). Es indispensable mantener actualizados los datos de contacto, sobre todo su dirección de correo electrónico preferida, puesto que el BCE se comunicará con los deudores de la tasa principalmente a través de ese canal. Comprobar los datos de contacto es también una buena oportunidad para completar o actualizar los datos de pago (IBAN y BIC) si desea que el BCE realice un adeudo directo de la tasa de supervisión. Si desea actualizar el nombre de la persona jurídica, envíe un mensaje de correo electrónico a SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu.

Los grupos supervisados han de tener en cuenta que el plazo para designar a un nuevo deudor de la tasa o, en caso de un cambio en la composición del grupo, actualizar el formulario de notificación del deudor de la tasa presentado originalmente, es el 2 de julio de 2018. Para estas notificaciones al BCE se utilizará i) el [nuevo formulario de notificación del deudor de la tasa](#) o, en caso de ampliación de la estructura del grupo, ii) el [formulario abreviado de notificación del deudor de la tasa](#) que sirve de actualización del formulario presentado originalmente, es decir, incluye el consentimiento por escrito de la nueva filial para la designación del deudor de la tasa previamente designado. No es necesario remitir el formulario si la estructura del grupo supervisado no ha cambiado (es decir, si no se han incorporado al grupo nuevas entidades supervisadas) y el deudor de la tasa designado sigue actuando en nombre del grupo supervisado.

Como el año pasado, los deudores de la tasa podrán revisar a principios de agosto los datos relativos a los factores de la tasa que hayan presentado a las ANC, antes de que se utilicen para calcular las tasas individuales correspondientes a 2018. Dispondrá de cinco días hábiles para formular comentarios sobre los factores de la tasa si considera que son incorrectos. El BCE le remitirá el aviso de tasa de supervisión electrónicamente en octubre de 2018. Para su comodidad, recibirá una notificación por correo electrónico cuando sus factores de la tasa y el aviso de tasa se encuentren disponibles en el portal. Le animamos a que compruebe con antelación que sus credenciales de acceso al portal siguen siendo válidas. Si tuviera algún problema informático —como falta de autorización o contraseña caducada— póngase en contacto con el equipo de apoyo técnico a través de la dirección SSM.SupervisoryFees@ecb.europa.eu.

Para cualquier duda sobre sus obligaciones u otras cuestiones referidas a las tasas, consulte el [sitio web de supervisión bancaria del BCE](#). El BCE también le proporcionará el apoyo necesario, preferiblemente por correo electrónico (SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu).

Atentamente,

Equipo de consultas sobre tasas de supervisión del MUS